

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	SOCRATES GARCIA RAMIREZ
DEMANDADO	COOTRASER LTDA Y OTROS
RAD. NRO.	05001 31 05 003 2018 00243 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE INFORMACIÓN

En el trámite de la referencia, el día **25 de abril de 2022**, el demandante SÓCRATES GARCÍA RAMÍREZ, presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia que está programada, por cuanto su apoderado DARÍO CORREA YEPEZ CC 70.075.485 TP 42133 del CSJ, falleció.

Si bien dicha manifestación daría lugar a la interrupción del proceso tal y como lo establece el numeral 2º del artículo 159 del C.G.P, lo cierto es que, el demandante no aportó el registro civil de defunción que valide tal situación; así las cosas, previo a decretar dicha interrupción, se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que informen al despacho la vigencia de la cédula de ciudadanía correspondiente al Dr. DARIO CORRE YEPEZ quien se identifica con la CC 70.075.485, así mismo nos informaran la Notaria donde se encuentra inscrita la misma.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

381ff106699fff2a4037a79567c42cfe6af4b71406f824d13b61f8a3e810adbd

Documento generado en 26/04/2022 10:24:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**